



## INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD)

REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Enmienda No.1, al Pliego de Condiciones

**PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN TRANSFORMACIÓN y CAMBIO DEL SECTOR REFORMADO. REFERENCIA No. IAD-CCC-CP-2022-0001.**

Considerando: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Considerando: Que el Artículo 81. del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre del año 2012, establece Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

En tal sentido este Comité resuelve de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Aprobar la presente Enmienda para que a partir de esta se modifiquen los CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, del Pliego de Condiciones Específicas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN y CAMBIO DEL SECTOR REFORMADO. REFERENCIA No. IAD-CCC-CP-2022 -0001. a partir de la información que proporcionen los oferentes en los formularios y documentos requeridos en la presente Comparación de Precios, la Comisión de Peritos, evaluará las Ofertas considerando los criterios siguientes:

La calificación de la Oferta Técnica y Oferta Económica se realizará sobre un total de 100 puntos cada una, para el cálculo del puntaje final se considerará el 70% del puntaje obtenido en la oferta técnica y 30% del porcentaje obtenido en la oferta económica.

En tal sentido se modifica el numeral 3.4, del pliego de condiciones del proceso indicado para que a partir de la presente enmienda se establezca que el CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" será de la forma siguiente:

<b>EVALUACIÓN OFERTA TECNICA "SOBRE A"</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Experiencia del oferente	10 PUNTOS
Disponibilidad de habitaciones	20 PUNTOS
Montaje de Eventos	15 PUNTOS
Calidad de servicio de hotelería 5 estrella	25 PUNTOS
Puntuación Total	70 PUNTOS



### 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA "SOBRE B"</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>30 PUNTOS</b>

En consecuencia, se modifica el criterio de adjudicación a los fines de que rija de la siguiente manera:

### 4.1 Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el puntaje mayor alcanzado en la evaluación de la Oferta Técnica y el menor precio ofertado por el oferente, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**SEGUNDO:** Disponer que la Unidad de Compras y Contrataciones proceda a la publicación de la presente resolución en los portales web. del Instituto Agrario Dominicano, ([www.iad.gob.do](http://www.iad.gob.do)) y en el portal transaccional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana al día primero (1ero) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en fe de lo cual se levanta la presente Enmienda, que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

**Agrón. Francisco Guillermo García García**  
Director General

**Dr. Arsenio Rafael Toribio Amaro**  
Consultor Jurídico

**Licda. Adilé Altagracia Cruceta Abbott**  
Directora Administrativa Financiera

**Ing. Agrón. Yrene López San Pablo**  
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo



**Lic. José Altagracia Sánchez Prensa**  
Enc. Ofic. de Libre Acceso a la Información

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los servicios cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

**Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.

EVALUACION OFERTA TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Documentación Legal:</b>		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro del rubro de objeto de la presente contratación número de instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.		
Fotocopia de la cédula del representante legal de la empresa.		
Registro mercantil Vigente.		

Declaración jurada (original y actualizada) que indique que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.		
certificación vigente de Mipyme		
<b>Documentación Financiera:</b>		
Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.		
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) al día.		
Certificación de la Tesorería de la seguridad social (TSS) al día.		
<b>Documentación Técnica:</b>		
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados en el numeral 2.12)		

<b>Para los Consorcios:</b> En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:		
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales		
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.		

<b>EVALUACIÓN OFERTA TECNICA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Experiencia del oferente	<b>10 PUNTOS</b>
Disponibilidad de habitaciones	<b>20 PUNTOS</b>
Montaje de Eventos	<b>15 PUNTOS</b>
Calidad de servicio de hotelería 5 estrella	<b>25 PUNTOS</b>

El oferente que resulte adjudicado deberá obtener una calificación promedio de un 70% como resultado de la puntuación

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de las ofertas conforme a los términos de referencia requeridos, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “**Sobre A**”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “**Sobres B**”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	
DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Oferta económica	30 PUNTOS

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el puntaje mayor alcanzado en la evaluación de la oferta técnica y el menor precio ofertado por el oferente, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

- Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Instituto Agrario Dominicano hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informado de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.
- Los oferentes deben contemplar en la propuesta económica la clasificación y descripción de los servicios solicitados en las fichas técnicas. Deberán poseer el rubro de instalaciones hoteleras alojamientos y centros de encuentros.

### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **4.3 Declaratoria de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.